



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 374 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 05 OCT 2020

VISTO: El Informe N°1071-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°1633440 y Reg. Exp. N°1244630; Informe N°685-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°151-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 29 de setiembre de 2020, se aprobó el plan de actividades de la “Implementación de Infraestructura de los Ambientes del Centro de Salud de Santa Ana, para el Funcionamiento de los Diferentes UPSS del Hospital Departamental de Huancavelica” la misma que se ejecutara bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de dieciocho (18) días calendario, considerando un presupuesto de S/32,432.83 (Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Treinta y Dos con 83/100 Soles);

Que, mediante Informe N°685-2020/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha 29 de setiembre de 2020, el Arq. Luis Taipe Ore – Sub Gerente de Obras solicita la designación de un Inspector para la Inspección y Control de la correcta ejecución de la implementación de la actividad arriba mencionada;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1071-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector para la Inspección y Control de la correcta ejecución de la implementación de la actividad requerido, para ello proponiendo para los efectos al Arq. GISELLA PAREJAS MORA, con CAP. 10009;

Por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 374 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 OCT 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, con CAP. 10009, como Inspector para la Inspección y Control de la correcta ejecución de la implementación de la actividad “Implementación de Infraestructura de los Ambientes del Centro de Salud de Santa Ana, para el Funcionamiento de los Diferentes UPSS del Hospital Departamental de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. **GISELLA PAREJAS MORA**, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

